ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2321 /
APRUEBA CANCELACION PAGO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2.342 de fecha 09/08/16 que aprueba Convenio de fecha 15/07/16, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución de proyectos entre los cuales se encuentra **"Mejoramiento Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa"**, Código BIP 30459577-0, por un total de $89.910.000.-

El Decreto Alcaldicio N° 3.140 de fecha 14/10/16 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el Portal www.mercadopublico.cl para contratar las obras del proyecto **"Mejoramiento Tránsito Varios Sectores, Comuna de Requínoa"**, Línea 1 Clasificación ONU 72131702, aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos, y designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3.300 de fecha 28/10/16 que modifica Calendario de Actividades en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales, correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-140-LE16, para la contratación de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores, Comuna de Requínoa, Paraderos"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3.993 de fecha 23/12/16 que autoriza Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl ID N° 3656-140-LP16, correspondiente al Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa"**, y adjudica al Oferente GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA, Rut 76.425.206-3, por un monto total de $24.727.457 IVA incluido y 60 días corridos de ejecución.

El Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 11/01/17 que aprueba Contrato de fecha 04/01/17 suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y el oferente GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA, Rut 76.425.206-3, para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa"**, Representante Legal Sr. Gustavo Inostroza Arce, Rut [redacted] por la suma de $24.727.457 IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 26/01/17 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 20/01/17 para la ejecución de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa"**, y designa como Inspector Técnico de Obras al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 789 de fecha 04/04/17, que autoriza 45 días corridos de aumento de plazo a la Empresa GEMINCO ingeniería y Construcción Industrial SPA para la ejecución de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1.335 de fecha 02/06/17 que rechaza solicitud de 45 días corridos de aumento de plazo presentada con fecha 27/04/17 por la Empresa GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1.540 de fecha 30/06/17 que aprueba Término Anticipado de Contrato de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa"** a cargo de la Empresa GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA, por la causal definida en la letra c) del Artículo 56° de las Bases Administrativas Generales de Contrato, además, hace efectivo Certificado de Fianza a la vista N° 0003528 emitido por MAS AVAL por un monto de UF 47.

El Decreto Alcaldicio N° 1.907 de fecha 27/06/19 que aprueba Comisión de Recepción Única de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1.934 de fecha 02/07/19 que aprueba Acta de Recepción Única de fecha 01/07/19 de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa"**, a cargo del Contratista GEMINCO Ingeniería y Construcción SPA.

El Decreto Alcaldicio N° 2.186 de fecha 01/08/19 que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 05/Jul-19.

El Memo N° 594 de fecha 13/08/19 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio la cancelación de la suma de $ 4.289.475 a la Tesorería General de la República por concepto de saldo de Proyecto **"Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa"**, a cargo del Contratista GEMINCO Ingeniería y Construcción SPA.

La notificación de fecha 29/03/17 por Causa N° 10430-2017 de Tesorería Regional de Rancagua.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto N° 75 MOP "Reglamento Para Contratos de Obras Públicas".

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su Reglamento.

DECRETO :

APRUEBASE cancelar a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-5, la suma de $4.289.745, por concepto de saldo de obra ejecutada de Proyecto "Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requínoa", a cargo del Contratista GEMINCO Ingeniería y Construcción SPA.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.176.000 "Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores 2016", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mbq.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
Mercado Público (1)
D.O.M. (1)